

Pliego de condiciones particulares
Licitación abreviada 02/17
Productos Audiovisuales para la Dirección General de Desarrollo Rural del
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca:
Institucional de resultados de los llamados de la DGDR

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) se crea para ser la responsable de diseñar las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, con el objetivo de alcanzar el desarrollo rural con una nueva concepción de modelo de producción, basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental y con la participación de los actores en el territorio.

En el marco de los lineamientos estratégicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), la DGDR lleva adelante el diseño de políticas sectoriales, a los efectos de levantar las causas estructurales que han sido sostén de los modelos productivos anteriores, con el objetivo de lograr una justa participación de los productores, asalariados y sociedad en el reparto de la riqueza generada. Desarrollo rural trasciende el ámbito estrictamente agropecuario, por lo que constituye en su esencia un esfuerzo integrador de toda nuestra sociedad y tiene como objetivo central la población rural.

El 24 de enero de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo 2595/OC-UR, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno uruguayo, para la ejecución del Programa de Desarrollo Productivo Rural, cuya unidad ejecutora es la DGDR. El objetivo del Programa es contribuir a aumentar los ingresos de pequeños y medianos productores agropecuarios, buscando incrementar su productividad a través de la adopción de nuevas tecnologías.

En este marco se han realizado distintas convocatorias públicas a productores y organizaciones rurales (llamados), orientados a mejorar la sustentabilidad económica, social y ambiental de productores/as agropecuarios familiares, y pequeños/as y medianos/as (no familiares), a través de la adopción de nuevas tecnologías productivas y organizacionales e implementación de medidas para disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático, mejorando la capacidad adaptativa de los beneficiarios.

Para ampliar información visitar el sitio:

www.mgap.gub.uy/desarrollorural

2. OBJETO DEL LLAMADO:

El Programa de Desarrollo Productivo Rural convoca al presente llamado, a los efectos de seleccionar un proveedor para la realización de productos audiovisuales en formato documental, acompañado de un registro fotográfico de la temática a registrar, de acuerdo a los aspectos generales y temas que se proponen a continuación:

1) 10 videos promocionales de las políticas de la DGDR “10 años...10 historias”

Duración 1 minuto (un) aproximadamente cada uno.

Entrevistas, imágenes aéreas, salidas a campo (cuyos costos a cargo de la DGDR)

Guión, gráficos, animaciones de infografías, mapas, música.

2) 4 tutoriales (cuatro)

Duración aproximada 4 (cuatro) minutos cada uno

Entrevistas, guión, gráficos, animaciones, locución, música.

A los efectos de la presentación de ofertas desde la Dirección General de Desarrollo Rural se podrá asesorar e informar sobre los productos descritos.

3. MODALIDAD DEL TRABAJO / LINEAMIENTOS SOBRE EL TRABAJO A PRODUCIR

Para elaborar el proyecto guía de trabajo el equipo de Comunicaciones de la DGDR trabajará conjuntamente con el equipo del proveedor seleccionado, orientando y explicando la demanda en cada punto, así como el/los ejes temáticos y puntos de interés a registrar. Estos productos documentales serán utilizados con fines de difusión, sensibilización y promoción.

Los trabajos deberán contribuir a la visibilidad y difusión de los resultados de los diversos llamados. Resaltando los aportes conceptuales, el alcance y sus proyecciones, con énfasis en los resultados económicos, sociales y ambientales, para los actores involucrados y otros ítems complementarios que se definirán en la etapa de preproducción entre el equipo conformado para tal fin de la DGDR y el proveedor seleccionado.

Se proveerá información suficiente sobre la temática y las personas (técnicos, y participantes) involucradas en los diversos llamados a los efectos de facilitar tareas de preproducción. Se planificará con los representantes de cada una de las experiencias los procesos de rodaje, viabilizando las instancias de registro. Se propone tener instancias de reunión previas para brindar información y describir la demanda, atender

todas las consultas que surjan e intercambiar ideas (preproducción) y el intercambio para la realización de los proyectos audiovisuales.

Se establecerá una agenda de preproducción, rodaje y post producción, acordada entre las partes. Una vez confirmada la agenda por las dos partes, el equipo seleccionado se compromete a garantizar la disponibilidad de los recursos (humanos y materiales) para las fechas acordadas en los términos del acuerdo.

El presupuesto general no deberá incluir gastos de traslados ni de producción de logística en los territorios a donde se realice el registro ya que será facilitado por la institución.

En caso de que por alguna razón eventual no sea posible facilitar el traslado por parte de la DGDR, se le comunicará al proveedor, y se le pedirá un estimado de gastos de movilidad para la actividad en cuestión, que se enviará a consideración de la División Financiero Contable.

4. CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE CAPTURA Y DE LOS PRODUCTOS FINALES SOLICITADOS

1 -Formato de captura: Los equipos de captura deberán ser FULL HD (1920x1080). El audio deberá estar siempre en 16 bit, 48 khz.

2 -Productos a entregar:

a) en dos (2) discos externos extraíbles copiados de forma idéntica:

-Master(s) de los productos incluidos descritos, respetando el formato de captura.

-Material en bruto completo.

-Material para Web: Versión web de los diferentes audiovisuales, en formato mpg o wmv u otro similar a acordar. Para ello, de ser necesario se podrá interactuar con el equipo de DGDR para seleccionar las partes a incluir.

- Carpeta conteniendo hasta 15 Fotografías por experiencia (cada uno de los videos 10 historias) en formato digital: El equipo de DGDR indicará aspectos de interés en cada bloque temático, en formato digital en tamaño 30 x 20 cm, con resolución en 300 dpi. Los permisos de imagen de las personas estarán a cargo del MGAP.

5. REQUISITOS DE CONVOCATORIA:

Técnicos y de equipamiento:

-La conformación de cada equipo debe cubrir, como mínimo, las siguientes funciones: dirección, producción, sonido, cámara y postproducción.

-Equipos capaces de tomar registros de alta calidad audiovisual, previendo instancias que tienen una parte de campo, en exteriores, en ámbitos con muchas personas, en interiores salones de sociedad de fomento que no siempre cuentan con buena luz por lo que se requerirá equipamiento de iluminación y otros que puedan surgir.

-El equipo deberá describir en el presupuesto todo el equipamiento necesario para desarrollar las tareas propuestas en el rodaje: equipo técnico, cámara (Formato Full HD), trípode, lentes y accesorios, equipo de sonido (solapero), isla de edición y postproducción.

-Deberán presentar un Plan de Rodaje y de Posproducción que contemple los plazos establecidos para la entrega.

-Todos los recursos utilizados así como las imágenes y el audio deberán ser realizados con equipamiento que asegure la alta calidad del producto audiovisual. Esto podrá evaluarse en las muestras que deberá presentar el oferente y en la descripción de los equipamientos presentados en la propuesta.

- Los eventuales costos correspondientes a derechos de autor serán a cargo del proveedor seleccionado.

Del equipo de trabajo:

El equipo de trabajo deberá contar con experiencia probada en realización de productos de similares características a los temas que se solicitan (videos institucionales; videos de carácter social; documentales).

Se solicita la presentación del material realizado por el postulante que sea de similares características a las requeridas en este llamado.

El proveedor seleccionado deberá contar con un equipo conformado cubriendo los rubros solicitados con experiencias anteriores acreditadas que puedan cubrir todas las funciones para todas las etapas de realización. Deberán tener disponibilidad para todas las etapas, resaltando las de interacción con el equipo de la DGDR.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los registros de imágenes y audio documentados, y las fotografías serán propiedad exclusiva de la Dirección General de Desarrollo Rural /MGAP, quien podrá registrarlas a su nombre exclusivamente y utilizarlas en cualquier soporte o formato e instancia.

7. FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

La presente contratación será financiada con recursos de rentas generales correspondientes al Programa de Desarrollo Productivo Rural, Préstamo BID 2595/OC-UR.

El procedimiento aplicable para la contratación será el de Licitación Abreviada, de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) vigente.

La presente contratación se sujetará en lo pertinente, a lo dispuesto por las siguientes normas:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo 2012, normas concordantes y complementarias.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.

8. ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES Y DE LOS BIENES

OFERENTES: Podrán cotizar aquellas Empresas que demuestren estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Al momento de la adjudicación la firma oferente deberá estar ACTIVA en el RUPE.

9. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta se entregará en sobre cerrado, por escrito, en idioma castellano, redactada en forma clara y precisa, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Deberá indicarse en el sobre el nombre completo del oferente, razón social y número de RUT.

No serán consideradas las ofertas que no se ajusten a lo solicitado, no obstante se podrá agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 30 (treinta) días desde la fecha del vencimiento de recepción de ofertas. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorrogará automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita de lo contrario, con diez días hábiles de antelación.

10. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA:

- **Antecedentes del Oferente:** Descripción de la conformación del equipo, especificando cantidad de personas y tareas de cada una ellas.
- **Muestras** de experiencias similares con cualquier organismo Estatal, en formato digital.
- **Currículum Vitae** de los integrantes estables del equipo (al menos 2 personas), especificando los antecedentes que posean en proyectos de similares características.
- Breve aproximación a la propuesta y para cada proyecto: que contenga **Tratamiento Argumental y Visual** de no más de 2 carillas por producto. Se destaca que la DGDR dispone de personal idóneo para asesorar en relación a la presentación de las propuestas iniciales. El proyecto definitivo se desarrollará en conjunto con personal de la DGDR adscrito a la tarea.
- **Disponibilidad total para el año.**
- **Plan de Rodaje y Post-producción:** Cronograma de trabajo que detalle las etapas de producción y que contemple la entrega final de los productos.
- **Descripción de equipamiento y tecnología** que se utilizará para la realización audiovisual en todos los formatos propuestos.
- **Cotización:** La cotización de los productos ofertados de acuerdo a lo descrito en el siguiente apartado, deberá realizarse por producto en forma separada, en pesos uruguayos y discriminándose los impuestos. En el caso de que la cotización no haga mención a los impuestos se considerará que los mismos están incluidos en el precio cotizado.
- Certificados vigentes de DGI, BPS y BSE.

11. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, MONEDA DE COTIZACIÓN Y MONEDA DE PAGO

- El comprador se reserva el derecho de adquirir todos o parte de los productos.
- Deberá indicarse los precios unitarios de cada producto ofertado.
- Los precios no incluirán el IVA, cuyo importe se indicará por separado.
- Aquellas propuestas que no indiquen los impuestos correspondientes se considerara que los mismos están incluidos.

- El precio de los productos cotizados deberá incluir los costos de recursos humanos, leyes sociales, musicalización, derechos, voz en off, gráficos y demás recursos narrativos, arrendamiento de equipos y todos los demás costos necesarios para entregar el producto terminado en la forma, medios y lugar solicitados en este documento. Los gastos de traslado no deberán incluirse, de acuerdo a lo detallado en párrafo ut-supra.
- El precio será fijo y no sujeto a ajuste durante el período de ejecución del Contrato.
- La cotización y el pago se realizarán en pesos uruguayos.

12. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con todos los documentos solicitados ut supra deberán ser entregadas exclusivamente en forma física, en sobre cerrado, hasta la fecha y lugar indicados debajo:

Fecha: 23 de octubre de 2017, hora 12:00.

Lugar:

**Programa de Desarrollo Productivo Rural
Av. Gral. Eugenio Garzón 456
Montevideo – Uruguay – C.P.12.900
Sección: Administración y Finanzas
Dirigir a: Cr. Darío Dornel**

**Ref. Licitación Abreviada 02/17 - Productos Audiovisuales:
Institucionales de la Dirección General de Desarrollo Rural**

No se admitirán modificaciones o alteraciones de las propuestas presentadas, con posterioridad a la fecha fijada para su recepción, ni se aceptará oferta alguna que no fuera presentada en forma y dentro del horario establecido.

13. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes 4 aspectos, de acuerdo a la descripción y puntajes detallados a continuación:

Precio de los productos ofertados.

Calidad del producto (muestras): que pueden ser presentadas en documentos adjuntos o links donde ver trabajos producidos.

Calidad de la propuesta: descripción de plan de trabajo, de equipo humano y técnico, presentación total de la propuesta.

Idoneidad: acorde a la trayectoria, experiencia comprobada, productos realizados, premios obtenidos, etc.

Aspectos a considerar	Puntaje
Precio	2
Calidad del Producto	2
Calidad de la propuesta	3
Idoneidad	3
Total	10

14. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El cronograma será ajustado junto al equipo de comunicación de la DGDR-MGAP.

El plazo máximo establecido para la entrega de los productos finales será el 30 de junio de 2018.

15. PAGO

Las Facturas se emitirán en \$ (pesos uruguayos) y deberán ser acompañadas por el comprobante de aceptación de los bienes. Dicho comprobante será emitido una vez presentados los productos finales, y dada la conformidad de los mismos. Una vez recibida la citada documentación, el Comprador efectuará el Pago a los 30 días a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), correspondiendo la aplicación de la retención del 60% del IVA de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°319/006 de 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/006 de 21/09/06.

El contratante podrá definir que los pagos se realicen en forma separada por cada producto o grupo de productos.

16. GARANTÍAS

Garantía de mantenimiento de oferta

No se exigirá a los oferentes garantía de mantenimiento de oferta. El incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. El incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El PDPR podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento parcial o total del adjudicatario, previa notificación del mismo. La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

Será causal de rescisión unilateral por el comprador, si el proveedor no cumple con la entrega de los productos finales en el plazo máximo establecido en el punto 14 del presente pliego.

18. CONSULTAS TÉCNICAS

Tel. Unidad de Comunicaciones: 2308 4408 int. 39 y 42

Lic. Javier Vernengo – jvernengo@mgap.gub.uy

Lic. Mariana Huber – mhuber@mgap.gub.uy

ANEXO:

I) **10 (diez) audiovisuales promocionales de las políticas DGDR**

Características:

Duración 1 minuto (un) aproximadamente cada uno

Realización de entrevistas, imágenes aéreas

Salidas al campo (para ellos los costos corren a cargo de la DGDR)

Guión, gráficos, animaciones de infografías, mapas, música.

Público objetivo: Población en general en el territorio nacional y en el extranjero. Productores, beneficiarios de planes y técnicos.

Difusión: Presentación en actividades de la DGDR y del MGAP, stand, otras instituciones, exterior, TV, Web.

Objetivo: Con estos institucionales se pretende mostrar a un público general, en su mayoría que no tiene conocimiento de trabajo de la DGDR y también a productores y técnicos vinculados a la DGDR, los resultados obtenidos desde la creación de la Dirección hasta hoy. Debe ser atemporal. Deberá lograr trascender a los llamados puntuales, de manera de mostrar este año y en el futuro las características de dichos llamados, con énfasis en los resultados económicos, sociales y ambientales, y sus proyecciones, contado a través del relato de un productor/beneficiario de esas políticas contando su vida.

Zona de registro de campo: Se deberán hacer registros en diferentes zonas del país, que se acordarán en la etapa de preproducción.

Consideraciones a tener en cuenta: se harán registros en exteriores, interiores, predios, toma aérea, etc. Se debe considerar entrevistas testimoniales a productores con énfasis en los resultados económicos, sociales y ambientales.

II) **4 (cuatro) videos tutoriales**

Características:

Duración 4 minutos (cuatro) aproximadamente cada uno

Realización de entrevistas.

Guión, gráficos, animaciones de infografías, mapas, música, locución.

Público objetivo: Población en general en el territorio nacional. Productores, beneficiarios de planes y técnicos.

Difusión: Presentación en actividades de la DGDR y del MGAP, stand, otras instituciones, Web, plataforma educación a distancia, etc.

Objetivo: Con estos videos tutoriales se pretende direccionar a los públicos objetivos de los mismos, para aprender procedimientos sobre temas determinados a definir.

Consideraciones a tener en cuenta: se harán registros en exteriores, interiores, predios, etc. Registro de entrevistas, además deberán realizar gráficos, animaciones y otros recursos técnicos que puedan complementar y facilitar los contenidos.